

BASES CONCURSO “Recarga y Gana Septiembre 2019”

En Santiago a 1 de septiembre del año 2019, TUVES S.A. RUT 76.038.873-4, representada por don Roberto Campos, domiciliado en calle Avda. Del Valle 577, Oficina 403, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago, establece las condiciones de las bases denominadas “Tuves Concurso Recarga y Gana Septiembre 2019”.

1.- OBJETO

El objeto de la dinámica es premiar aleatoriamente a los clientes que recarguen su cuenta de Tuves HD entre el 1 y el 15 de septiembre 2019. Participan por el sorteo aleatorio de: 5 cenas en restaurant a elección, con modalidad “E-ticket” de la empresa Getaway Box. Excluye cualquier servicio adicional que no esté contemplado en el premio, propinas, entre otros.

La duración del concurso se realizará desde el día el domingo 1 de septiembre a las 00.00 Hrs. Hasta el domingo 15 de septiembre a las 23.59 Hrs.

2.- PARTICIPANTES

El universo de las personas que podrá participar de la citada dinámica corresponderá a todas aquellas personas que recarguen su mensualidad de Tuves, el plan como los posibles paquetes premium que tenga contratado, entre las fechas indicadas en el punto anterior. Todos los clientes que entren en estas condiciones, participarán en el sorteo. Se excluye la participación de ésta a colaboradores y familiares de TuVes Chile.

3.- SORTEO

A objeto de determinar los ganadores, el sorteo se efectuará de la siguiente forma:

- El sorteo se realizará el lunes 16 de septiembre de 2019.
- El sorteo se realizará ante un Ministro de Fe, en las dependencias de TuVes HD Chile y la empresa encargada del desarrollo, ejecución y término de la dinámica, ubicadas en Av. Del Vale 577, Oficina 403, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Santiago.
- Los ganadores del concurso serán informados el día Miércoles 25 de Septiembre vía telefónica.

A objeto de determinar al ganador, el sorteo se efectuará de la siguiente forma:

TuVes HD dispondrá de un archivo computacional con la nómina de todas las personas que hayan participado de la dinámica entre el domingo 1 septiembre a las 00.00 Hrs. hasta el domingo 15 de septiembre a las 23.59 Hrs.

Para la selección de los ganadores se usarán los listados que se haya descargado del sistema CRM de la empresa dentro de los rangos y características mencionadas anteriormente.

• La función a utilizar es “*aleatorio.entre*” donde los parámetros a utilizar serán respuesta de la persona en rango de tiempo de duración del concurso y los datos correctos y actualizados por parte del cliente. Todos los campos dispuestos por el cliente servirán para que los ganadores puedan ser contactados.

En caso de que el cliente no responda o los datos de contactos sean incorrectos, se repetirá el proceso anterior una vez encontrando al ganador.

• Se informará por teléfono, mensaje en pantalla y/o mail al ganador del premio.

4.- ASIGNACIÓN DE LOS GANADORES

TuVes HD procederá a contactar con los datos entregados por el cliente.

En caso de que alguno de los datos proporcionados por el participante no sean válidos, se procederá a continuar el sorteo hasta el siguiente con registros correctos.

Los premios se mandarán vía correo electrónico, previa llamada telefónica y corroboración de mail de los ganadores. Estos se ocupan de manera online. Los premios son intransferibles.

Se solicitará que una vez que reciba el premio, el ganador acceda a sacarse una foto que será publicada en el fanpage de la empresa y en el website de TuVes Chile.

Si el ganador hubiese fallecido a la fecha de la entrega del premio, el proceso de selección deberá iniciarse nuevamente, el premio no es heredable.

Si el eventual ganador no es posible de ser contactado en un máximo de 3 llamadas telefónicas o 3 días diferentes en que se le enviarán mails, se descartará como tal y el proceso se repetirá nuevamente.

TuVes S.A. quedará facultado desde ya por el ganador a hacer uso de su nombre y material gráfico como fotografías u otros relativos a la entrega del premio, con los fines de difusión que TuVes estime conveniente para efectos de promocionar su servicio o dinámicas con programadores. Dicha autorización es un elemento de la esencia del Promoción, de manera tal que si el ganador se opone a ello, caducará automáticamente su derecho a cobrar el premio.

En caso que transcurridos 15 días desde la fecha definida para la entrega del premio, este no hubiese sido retirado por el ganador o su mandatario, caducará automáticamente y por esa sola circunstancia el premio, sin necesidad de realizar ningún trámite de citación o notificación, extinguiéndose por consiguiente toda responsabilidad de TuVes S.A. de hacer entrega del mismo.



Roberto Campos
Gerente General TuVes S.A.